

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	------

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, le informo que se recibió respuesta al oficio Nro. 318 del 16 de mayo de 2022, de la Secretaría de la Movilidad de Manizales. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 3 de junio del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	ANDRÉS FELIPE LONDOÑO QUINTERO
Demandado:	MAURICIO MARÍN GONZÁLEZ
Radicado	170014003010-2022-00228-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, el oficio UL-69970 del 26 de mayo de 2022, procedente de la Secretaría de la Movilidad de Manizales, para los fines pertinentes.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte demandante, la comunicación por medio de la cual se informa el acatamiento de la medida cautelar de embargo decretada sobre el vehículo de placas KNR007, de propiedad del demandado Mauricio Marín González.

Por consiguientes, antes de proceder a disponer el secuestro del vehículo aprisionado, considera el despacho que se hace necesario REQUERIR a la parte interesada para que aporte a este proceso el certificado de tradición con la nota del registro en cuestión.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 92 el 6 de junio de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **056ff5727df5253c1e5fe886e6c1760224b511fb302774d76a6d721adca7a820**

Documento generado en 03/06/2022 11:05:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>